



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a catorce días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Blagonir Brztilo Avendaño**, R.U.T.N° 08.067.364-7, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Doña **Patricia Serón Frías**, RUT N° 10.244.897-9, en adelante "**El Personal de aseo**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: El personal de Aseo realizará un aseo profundo de todas las dependencias del Cine Teatro de Cerro Sombrero, con motivo de la celebración del día del Padre año 2013.

SEGUNDO : El Personal de Aseo realizará sus funciones el día Sábado 15 de Junio del presente año.

TERCERO: La no concurrencia el día señalado en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

CUARTO: Al personal de Aseo, por sus servicios se les cancelará un honorario de \$ 55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.

QUINTO : El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTO : El Personal de Aseo se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador

SEPTIMO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **EL Personal de Aseo** en este acto a su entera satisfacción.


PATRICIA SERÓN FRIAS
RUT N° 10.244.897-9
"Personal de Aseo"




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
RUT.: 8.067.364-7
Alcalde